

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 229 FECHA DEVENGAMIENTO : 23/3/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 89;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) JORGE CARES BARBIERI

LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES.-(\$1.555.963)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

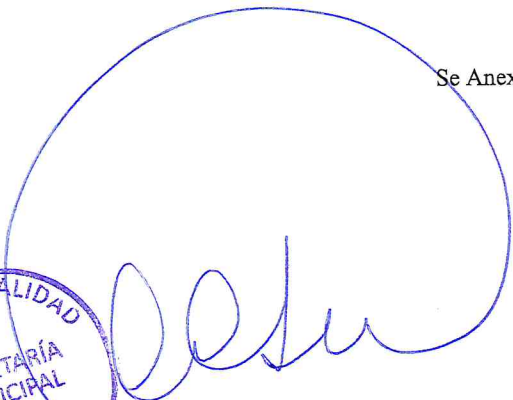
CANCELACIÓN DE FACTURA N°8634 POR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENCION DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2016 POR CONTRATO DE SUMINISTRO VIG ENTE, SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$1.555.963.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204011	35.890.000	2.157.618	33.732.382
	2152204012	27.850.000	5.110.427	22.739.573
	2152206002	16.192.000	1.348.270	14.843.730

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable


CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


VIVIANA CIB GARCIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL
